

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Prestaciones mortuorias especiales del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Accede a una ayuda económica destinada, principalmente, a pagar los gastos funerarios de una persona imponente o pensionada de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto:

### Beneficio de cuota mortuoria:

- Marina Mercante Nacional (sección oficiales y empleados).
- Obreros Municipales de la República.
- Empleados Municipales de Santiago.
- Empleados Municipales de Valparaíso.

### Indemnización por muerte:

- Caja Bancaria de Pensiones.
- Empleados del Banco del Estado.

Si ya tienes uno de los beneficios, revisa si registras [pagos por cobrar](#).

Recibirás el pago **una sola vez**.

Solicita la cuota mortuoria o la indemnización por muerte durante todo el año en una **sucursal ChileAtiende**.

Haz clic en una ex caja del antiguo Sistema de Reparto para obtener más información sobre los requisitos y documentos.

#### **Beneficio de cuota mortuoria:**

- [Marina Mercante Nacional \(sección oficiales y empleados\).](#)
- [Obreros Municipales de la República.](#)
- [Empleados Municipales de Santiago.](#)
- [Empleados Municipales de Valparaíso.](#)

#### **Indemnización por muerte:**

- [Caja Bancaria de Pensiones.](#)
- [Empleados del Banco del Estado.](#)

### **Solicita las prestaciones mortuorias**

Reúne la documentación requerida y dirígete a una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#).

Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

### **Obtén más información**

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).

Revisa el [horario de atención](#).

### **Lee el marco legal**

- [Decreto N° 606](#), de 1944, que aprueba el texto refundido de las leyes N° 6.037 y N° 7.759, sobre la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- [Ley N° 16.347](#), de 1965, que modifica la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- [Ley N° 17.720](#), de 1972, que aprueba mayores recursos para la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- [Ley N° 15.565](#), de 1964, que dispone que la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago se denominara Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.
- [Ley N° 8.569](#), de 1946, que crea la Caja Bancaria de Pensiones.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 770](#), de 1948, que aprueba nuevos estatutos de la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago.
- [Decreto Ley N° 68](#), de 1965, que aprueba los estatutos para la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.
- [Decreto N° 513](#), de 1948, que deroga el Decreto N° 2.292, de Hacienda y aprueba nuevos estatutos de la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso.
- [Decreto con Fuerza de Ley N° 2.252](#), de 1957, que crea la Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado de Chile.